



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIV

Martes, 7 de julio de 1987

Núm. 151

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 40.401

Ha solicitado don Ricardo Vinué Melero licencia urbanística para el acondicionamiento e instalación de discobar en calle Fita, número 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 29 de junio de 1987. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Adición

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 61, de fecha 17 de marzo de 1987 (núm. de anuncio 11.224), aparece convocatoria para la provisión por concurso-oposición de seis plazas de oficiales de la Policía Municipal, en cuya base sexta, apartado 3.º (ejercicio teórico), dice:

«Consistirá en desarrollar [...] de entre los que figuran en los anexos I, II, III y V de esta convocatoria.»

Debe decir:

«Consistirá en desarrollar [...] de entre los que figuran en los anexos I, II, III, IV y V de esta convocatoria.»

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Subasta

Núm. 37.347

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la segunda fase e instalación de alumbrado público en Torre Ramona.

Tipo de licitación: 90.057.457 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: E-1 d) y G-4 d).

Garantía provisional: 1.801.149 pesetas.

Garantía definitiva: 3.602.298 pesetas.

Revisión de precios: No procede.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza a 30 de mayo de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* número, del día de de, referente a la contratación de las obras de urbanización de la segunda fase e instalación de alumbrado público en Torre Ramona mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado

de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 37.321

Habiéndose aprobado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1987, el proyecto de alumbrado público en parte de la calle Rosellón y fachadas posteriores del edificio construido por Promociones Laguna, S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de mayo de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 37.656

La Alcaldía-Presidencia, por resolución de 15 de mayo de 1987, acordó aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante el sistema de adjudicación directa, del Plan especial y proyecto de urbanización de los terrenos de la fábrica de Pina, con destino a zona verde pública.

Lo que, de conformidad con lo señalado en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se somete a información pública por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o reclamaciones sobre el contenido de los citados pliegos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 25 de mayo de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 37.657

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1987, aprobó con carácter inicial el proyecto de jardines de la urbanización La Alameda, del barrio de Casetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedando expuesto a información pública durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 1 de junio de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 38.678

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 501 de 1987, promovido por el procurador señor Gállego Coiduras, en nombre de José-Maria y

María-Pilar Téllez Escolano, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 7 de abril de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Jurado de 10 de febrero de 1987, sobre fijación del justiprecio, derivado de la expropiación de la finca "Los Huertos", en el término municipal de Calmarza (Zaragoza), propiedad de los actores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de junio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 36.380

Don José Larraga Martínez ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Torre de los Catalanes.

Municipio: Ateca (Zaragoza).

Río: Barrancos Zarzuela y Sangrera.

Volumen total de la corta: 211 metros cúbicos (16 en zona de policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de mayo de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 36.959

Por resultar desconocido el actual domicilio de doña Rosa-María Paularena Antorrena, trabajadora que fue de la empresa Javier García Fernández, siendo el último conocido el de calle Salamanca, 9, de esta capital, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la resolución dictada en el expediente 1.581 de 1986, del Fondo de Garantía Salarial, en cuya parte dispositiva se dice:

«Reconocer a los trabajadores titulares de los créditos solicitados el derecho a percibir del Fondo de Garantía Salarial la cantidad fijada a cada uno de ellos en el anexo de esta resolución, previa fiscalización por la Intervención delegada de Hacienda y con la subrogación establecida por la Ley. El importe íntegro de la cantidad reconocida asciende a 89.109 pesetas, de la que deducida la retención del impuesto de la renta de las personas físicas, sobre salarios, de 4.455 pesetas, resulta una suma líquida a percibir por los interesados de 84.654 pesetas.»

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante la Magistratura de Trabajo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su interpretación dada por la Sala especial de conflictos de competencia del Tribunal Supremo en su auto de 16 de octubre de 1986, siendo requisito previo a la interposición de la citada demanda ante la Magistratura de Trabajo la reclamación previa en vía administrativa ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, según disponen los artículos 49 de la Ley de Procedimiento Laboral y 138 y 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo presentarse dicha reclamación previa en el plazo de prescripción de un año, contado a partir de la fecha de notificación, según previene el artículo 59.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación a la interesada, actualmente en paradero desconocido, remítase al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para su exposición en el tablón de anuncios y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 4 de junio de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 40.483

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 9.00 horas del día 26 de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Empresarios de la Informática de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Comerciantes de material informático.

Los firmantes del acta de constitución son: Don Javier Olivito Sancho, don Fernando Seral Abadía, don Luis A. Lasuén Lapuente y cinco más.

Zaragoza, 29 de junio de 1987. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por sustitución, José Pérez-Caballero y de Pablo.

Universidad Nacional de Educación a Distancia

CENTRO ASOCIADO DE CALATAYUD

Núm. 40.893

Relación de vacantes de profesores-tutores para las siguientes materias:

Una plaza en la Sección de Psicología con dedicación a:

—Fundamentos biológicos de la conducta I.

—Fundamentos biológicos de la conducta II.

—Psicología patológica.

—Análisis y modificación de la conducta I (especialidad clínica).

—Análisis y modificación de la conducta II (especialidad clínica).

Una plaza en la misma Sección para:

—Psicología diferencial.

—Psicología del aprendizaje.

—Psicología de la personalidad.

Una plaza en la Sección de Ciencias Políticas y Sociología, dedicado a:

—Sociología.

—Filosofía y metodología de las ciencias sociales.

—Introducción a la ciencia política.

—Historia política y social moderna y contemporánea.

Las obligaciones y derechos se facilitarán a los interesados solicitándolos a la Secretaría del Centro (apartado 115, 50300 Calatayud).

Presentación de instancias, hasta las 12.00 horas del día 17 de agosto próximo, en la Secretaría del Centro, acompañando detallado "currículum vitae" y prueba documental de méritos.

Ulterior entrevista personal para propuesta al Patronato y a la sede central de la UNED.

Calatayud, 26 de junio de 1987. — El secretario del Centro.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 37.134

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.101 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de María-Luisa Ayala Torralba, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Ascensión Luna, se ha dictado sentencia de fecha 12 de mayo de 1987, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos recurso de suplicación interpuesto por María-Luisa Ayala Torralba, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 en 4 de febrero de 1987, en virtud de demanda deducida por dicha recurrente, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otra, en reclamación de viudedad, y en consecuencia y revocando como revocamos dicha sentencia y con estimación de la demanda, debemos condenar y condenamos al ente gestor demandado a proporcionar a la recurrente la pensión de viudedad en los términos reglamentarios. La presente sentencia es firme. Devuélvase los autos a la Magistratura de procedencia con certificaciones de esta resolución para su notificación a las partes y ejecución de la presente sentencia, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo, así como para constancia en el rollo de este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-María Marín. — Santiago Varela. — Mariano Sampedro.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Ascensión Luna Vera, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a 5 de junio de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 39.430

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 468 y 10.711 de 1981, seguido contra Alberto Romero Moreno, S. L., por débitos

de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco cámaras de vapor, con su instalación correspondiente, formando un conjunto cubierto de 400 metros cuadrados. Valoradas en 800.000 pesetas.

Dos puentes-grúa de 11,40 metros de luz, para una carga máxima de 5 toneladas. Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Cuatro puentes-grúas de 11,40 metros de luz, para una carga de hasta 5 toneladas, compuestos para motores eléctricos de 2 CV cada uno, para el desplazamiento del puente-grúa, con un motor de 3 CV para desplazamiento del carro y un motor de 7 CV para elevación de la carga. Valorados en 12.000.000 de pesetas.

Instalación eléctrica, línea aérea, en baja alimentación, de los puentes-grúa. Valorada en 200.000 pesetas.

Catorce moldes de acequia, T-1; diecinueve contramoldes de acequia, T-1; un molde y contramolde de salto, T-1; diecisiete moldes de acequia, T-11; dieciocho contramoldes de acequia, T-11; un molde y contramolde de salto, T-11; un molde y contramolde de recrecido, T-1; un molde y contramolde de recrecido, T-11; dos moldes de arqueta, T-1; tres moldes de arqueta, T-11; seis moldes de arqueta, tipo aspersión; dos moldes de arquetas; un molde para soporte de 8,20 metros; un molde para soporte de 0,40 metros; un molde para soporte de 0,80 metros; un molde para soporte de 1 metro; un molde para soporte de 1,20 metros; un molde para soporte de 1,40 metros; un molde para soporte de 1,60 metros; un molde para soporte de 1,80 metros; dos moldes para soporte de 2 metros cada uno; un molde para cimiento de 0,60 metros; un molde para cimiento de 0,80 metros; un molde para cimiento de 1,14 metros; un molde para cimiento de 1,45 metros; un molde para cimiento de 1,85 metros. Valorados en 500.000 pesetas. Valorados en 500.000 pesetas.

Una hormigonera automática, marca "Giro", modelo T-6500, con todos los accesorios correspondientes: tolva de áridos, alimentador, skp. cuadro de mando de instalación de agua, etc. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cinco generadores de vapor. Valorados en 2.500.000 pesetas.

Dos silos de cemento. Valorados en 100.000 pesetas.

Tres hormigoneras manuales, de 200 litros de capacidad. Valoradas en 90.000 pesetas.

Tres convertidores de frecuencia y tensión. Valorados en 30.000 pesetas.

Doce vibradores de gasolina y eléctricos. Valorados en 60.000 pesetas.

Total, 24.780.000 pesetas.

Dos naves paralelas para fabricación de acequias y arquetas, de 900 metros cuadrados de superficie, que forman un conjunto prefabricado y desmontable, compuesto de:

—Veintidós unidades de hormigón (cimentos), con sus pernos de anclaje, a 5.500.

—Veintidós pilares metálicos, de 6,82 metros de altura, con ménsula para apoyo de viga carril, con un peso aproximado de 389 kilos cada uno.

Ciento treinta metros de viga, IPN.28, con carril para el desplazamiento de puente-grúa, con un peso aproximado de 55 kilos por metro.

Setecientos cincuenta metros de carril, colocados, con un peso aproximado de 4.820 kilos.

Cincuenta unidades de cemento de hormigón, con sus pernos de anclaje.

Sesenta pilares metálicos, de 6,82 metros de altura, con ménsula para apoyo de viga carril, con un peso aproximado de 389 kilos cada uno.

Trescientos ochenta y cinco metros de viga, IPN.28, con carril para el desplazamiento de puente-grúa, con un peso aproximado de 55 kilos.

Total, 19.962.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Luis Tobías Hernández, con domicilio en San Vicente de Paúl, número 45, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de septiembre de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 37.496

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 917 de 1986, sobre cantidad, promovidos por María-Angeles Solanas Mur, contra Concepción Moreno Laborda, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" que, literalmente, dice:

«Sentencia "in voce" número 43 de 1987. — Primero: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Concepción Moreno Laborda a que abone a la parte actora 155.939 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Concepción Moreno Laborda se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 37.497

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 873 de 1986, sobre cantidad, por incapacidad laboral transitoria, promovidos por Gabriel González Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y María-Teresa Mainar Sopeséns, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 873 de 1986, sobre cantidad, por incapacidad laboral transitoria, promovidos por Gabriel González Pérez, asistido del letrado Manuel Guillén Fuertes, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por el letrado don Luis-María Rodríguez Cabrera, y contra María-Teresa Mainar Sopeséns, y...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a María Teresa Mainar Sopeséns a hacer pago al actor Gabriel González Pérez de la cantidad de 283.011 pesetas, así como la cantidad de 2.439,75 pesetas diarias desde el 1 de noviembre de 1986 hasta que se produzca la extinción de la situación de incapacidad laboral transitoria en que se encuentra, condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social a hacer pago anticipatorio de dichas cantidades, sin perjuicio de su derecho de reposición contra la demanda. Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas" el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y para que conste y sirva de notificación a María-Teresa Mainar Sopeséns se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 39.911

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 263 de 1987, sobre sanción, se ha dictado la siguiente providencia de desistimiento, que literalmente dice:

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 12 de junio de 1987. — Dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, se tiene por desistido al actor frente a su reclamación por sanción, contra Actividades Recreativas, S. A., previa notificación a las partes, archívense los autos sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el secretario.»
Y para que conste y sirva de notificación a Actividades Recreativas, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 39.671

Núm. 37.145

En ejecución 133 de 1987, despachos en autos 6.322 de 1986, seguidos a instancia de Manuel Ibáñez Herrero y otros, contra Hilaturas Aragonesas, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 22 de junio de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Hilaturas Aragonesas, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 162.184 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 14 de enero de 1987, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hilaturas Aragonesas, S. A., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 22 de junio de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 37.139

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 157 de 1987, a instancia de Francisco Carrasco Caballero, contra José Povar Sola, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores, contra José Povar Sola, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer las siguientes cantidades: a Francisco Carrasco Caballero, 310.955 pesetas; a Francisco-Fernando Salvador Arto, 274.136; a Alvaro Curiel Martínez, 293.288; a Francisco Durán Ortiz, 302.580; a Urbano Rucandio Serrano, 293.288; a Juan Arroyo Pulido, 329.432; a Francisco Salvador Carreras, 293.288; a Pedro-Jesús Pérez Aldea, 193.459; a Desiderio Oste Beltrán, 293.288, y a Dionisio Supervía Blasco, 272.648 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado José Povar Sola, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 37.140

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 192 de 1987, a instancia de Javier-María Blanco Ruiz, contra Conferpo, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Javier-María Blanco Ruiz, contra Conferpo, S. A., debo declarar y declaro improcedente el despido y condenar como condeno a la empresa a readmitirlo en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones procedentes, o de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta sentencia, a satisfacerle, con extinción del contrato, la suma de 253.632 pesetas, así como los salarios no percibidos desde el 17 de febrero de 1987 hasta el día de la referida notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Conferpo, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 37.144

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 238 de 1987, a instancia de María-Pilar Matta Cornago, contra Unión Cipresa Hostelera, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 20. — Debo condenar y condeno a Unión Cipresa Hostelera, S. L., a que abone a María-Pilar Matta Cornago la cantidad de 137.366 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Unión Cipresa Hostelera, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 193 de 1987, a instancia de Sebastián Pérez Luna, José Avellanas y José-María Viejo de la Cruz, contra Procesos Galvánicos, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 19. — Debo condenar y condeno a Procesos Galvánicos, S. A., a que abone: a Sebastián Pérez Luna, 30.975 pesetas; a José Avellanas Fernández, 90.216 pesetas, y a José-María Viejo de la Cruz, 106.716 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Procesos Galvánicos, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 37.146

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 128 de 1987, a instancia de Milagros Vallejo Erdociain, contra Médica Popular, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Milagros Vallejo Erdociain, contra la empresa Médica Popular, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la siguiente cantidad: 469.486 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Médica Popular, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 37.147

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 190 de 1987, a instancia de María-Rosario Hernández Herrero, contra Productos Sobreviela, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 18. — Debo condenar y condeno a Productos Sobreviela, S. A., a que abone a María-Rosario Hernández Herrero la cantidad de 101.683 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Productos Sobreviela, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 37.958

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 207 de 1987, a instancia de Miguel Álvarez Martín, contra Construcciones Cuota, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Debo condenar y condeno a Construcciones Cuota, S. L., a que abone a Miguel Álvarez Martín la cantidad de 165.766 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Cuota, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 37.964

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 216 de 1987, a instancia de María-Begoña Ainaga Marco, contra Modas y Creaciones Icarpe, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Debo condenar y condeno a Modas y Creaciones Icarpe, S. A., a que abone a María-Begoña Ainaga Marco la cantidad de 67.214 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Modas y Creaciones Icarpe, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 38.186

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 67 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de Angel García Canales, contra Vicente Benet Balasch, Cuadras Galgueras, S. A., Angel Rivas Magallón, Angel Lledó Guillén y Mariano Fernández Villena, por contrato de trabajo, se ha dictado providencia de fecha 11 de junio de 1987 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, se decreta el embargo de finca urbana en calle Manuela Sancho, número 40, casa 3, cuarto D; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.178, folio 161, finca número 19.191. Local de aparcamiento en calle Manuela Sancho, 40; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.274, folio 220, finca 20.527 duplicado, inscrito igualmente en el Registro de la Propiedad número 2. Y todo ello para cubrir un principal de 556.202 pesetas, más la cantidad de 28.000 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; librese mandamiento al señor registrador de la propiedad número 2 de esta ciudad para que tome anotación preventiva de los embargos y libre y remita certificación en las que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectas las fincas o que se hallen libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor del apremiado Angel Rivas Magallón, casado con María-Pilar Regalado Pérez.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a los apremiados Cuadras Galgueras, S. A., y a Mariano Fernández Villena, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 37.492

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 144 de 1983, seguidos a instancia de Jomben, S. A., contra Justo de Val Lechón, en reclamación de cantidad, con fecha 25 de mayo de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y las fotocopias adjuntas, dese traslado a la parte ejecutante, a fin de que manifieste lo que estime pertinente en el plazo de seis días en cuanto a la suspensión solicitada; levántese el embargo trabado sobre los siguientes bienes: mueble librería color nogal, de unos 2 metros de ancho por 2 metros de alto, aproximadamente; tresillo tipo chester skai negro, con cojines de terciopelo dorado; mesita central circular, de mármol y madera laqueada en blanco; dos sillas de rejilla y madera nogal; frigorífico "Corberó" de una puerta y lavadora automática "Balay", por haber sido adjudicados por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 371 de 1986, según certificación aportada a autos.»

Y encontrándose el ejecutado Justo de Val Lechón en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 37.487

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 319 de 1986, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Carolina Gracia Joven, contra Ana-María Planas Lahoz, en reclamación de cantidad, con fecha 9 de junio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y, conforme se solicita, se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en los autos ejecutivos números 258 y 270 de 1986 de la Magistratura número 5 de esta ciudad; librese a tal efecto el despacho pertinente.»

Y encontrándose la ejecutada Ana-María Planas Lahoz en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 37.501

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 78 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-Antonio Araujo Vergel, contra la empresa Instalaciones Osvida, S. L., y otro, sobre cantidad, con fecha 28 de mayo se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José-Antonio Araujo Vergel, contra la empresa Instalaciones Osvida, S. L., y otro, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 13.812 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada Instalaciones Osvida, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 37.505

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 606 de 1986, seguidos a instancia de José Herrero Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 3 de junio de 1987 se dictó providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase, y habiéndose acreditado la realización de la consignación requerida, hágase entrega de las actuaciones al letrado designado para que en el plazo de diez días formalice el recurso anunciado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa codemandada Baryval, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 37.507

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 606 de 1986 seguidos a instancia de José Herrero Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre accidente de trabajo, con fecha 10 de diciembre de 1986 se dictó sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José Herrero Pérez, contra la Mutua Patronal MAPFRE, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez, debo declarar y declaro que José Herrero Pérez se halla afecto de incapacidad permanente total para la profesión habitual de soldador montador, con derecho a percibir desde el día siguiente a la fecha de esta resolución una pensión vitalicia de 26.762 pesetas mensuales equivalentes al 55 % de la base reguladora de 48.658 pesetas mensuales, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a las referidas partes codemandadas a estar y pasar por la anterior declaración y específicamente a la Mutua Patronal MAPFRE a que satisfaga al actor la expresada pensión en los términos reseñados, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria y complementaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, como entidades sucesoras del Fondo de Garantía Salarial y del Servicio de Reaseguro, desestimando la pretensión articulada contra la empresa Baryval, S. A., por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la empresa demandada Baryval, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 40.462

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 264 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura a instancias de J. Manuel Alegría Mariezcurrena y otros, contra Angel Gállego López y otro, en reclamación por despido, con fecha 22 de junio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de

esta Magistratura el próximo día 27 de julio, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y encontrándose la empresa demandada de Angel Gállego López en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1987 — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora Mateo. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALCALA DE EBRO

Núm. 39.948

En virtud de lo prevenido en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto municipal único para 1987, al no haberse presentado reclamaciones en la fase de exposición al público, nivelado en ingresos y gastos, con el siguientes desarrollo por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.134.150.
2. Impuestos indirectos, 265.300.
3. Tasas y otros ingresos, 1.454.420.
4. Transferencias corrientes, 2.828.939.
5. Ingresos patrimoniales, 330.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.000.
8. Variación de activos financieros, 26.590.

Total ingresos, 8.039.399 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 2.451.123.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.015.000.
4. Transferencias corrientes, 143.276.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, 30.000.
9. Variación de pasivos financieros, 400.000.

Total gastos, 8.039.399 pesetas.

Alcalá de Ebro, 23 de junio de 1987. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 40.474

Don José-Francisco Esponera Esponera, en nombre y representación de Agroaragón, Sociedad Cooperativa Limitada, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fábrica de piensos compuestos, con emplazamiento en carretera N-II, kilómetro 272,2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 24 de junio de 1987. — El alcalde, Pedro Martínez Orna.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 40.477

Don Manuel Gálvez Izquierdo ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos que previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Puebla de Alfindén, 27 de junio de 1987. — El alcalde, Jesús Laguna.

NOVILLAS

Núm. 40.476

Aprobado definitivamente el expediente de suplementos de crédito número 1 del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1987, queda expuesto nuevamente al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Los capítulos del presupuesto, una vez modificado, queda como a continuación se expresa:

A) Aumentos:

6. Inversiones reales, 11.000.000.

B) Deducciones: Superávit del ejercicio anterior, 11.000.000.

Novillas, 27 de junio de 1987. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 40.475

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, por un importe de 40.200.000 pesetas, nivelado en gastos e ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 7.003.998.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 19.324.114.
4. Transferencias corrientes, 315.940.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 11.605.948.
7. Transferencias de capital, 50.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.900.000.

Total gastos, 40.200.000 pesetas.

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.299.743.
2. Impuestos indirectos, 1.700.000.
3. Tasas y otros ingresos, 16.114.747.
4. Transferencias corrientes, 8.875.510.
5. Ingresos patrimoniales, 910.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.600.000.
7. Transferencias de capital, 3.700.000.

Total ingresos, 40.200.000 pesetas.

Dicho presupuesto queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. Caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Pinseque, 26 de junio de 1987. — El alcalde, Jesús Badía Manero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 40.302

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 513 de 1986, a instancia del actor Javier Fuertes Lasheras, representado por el procurador señor San Pío, y siendo demandada María-Julia Valdovinos Villacampa, con domicilio en plaza del Pilar, 11, segundo, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a El vehículo está en poder de la demandada.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta S-1100", con matrícula Z-3014-S; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 40.305

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 590 de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados José Caballer Ibáñez y Brigitte Elizabeth Kress Holzner, con domicilio en Canet de Berenguer (Valencia), calle Calvario, 17, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El vehículo no se encuentra depositado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Volvo", matrícula NA-43935. Tasado en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 40.320

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.796 de 1982, a instancia de la actora Polibol, S. A., representada por el procurador señor Juste, y siendo demandado José-Luis Costa Delgado (plaza de la Merced, 8, bajo, izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El vehículo que se subasta está en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Granada 2.8 GLS", con matrícula SG-2804-C. Tasado en 875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 40.319

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 821 de 1986, a instancia de la actora Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados José Gracia Barcelona y María-Teresa Herrera de la Riva, con domicilio en Zaragoza (calle Santander, 13), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local en planta baja, situado en calle Santander, 13 provisional, de Zaragoza, situado a la izquierda de la entrada a la casa. Tiene una superficie aproximada de 53,32 metros cuadrados útiles, en buen estado de con-

servación. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.319, folio 74, finca 1.092. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 39.958

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en el mismo con el número 482 de 1987-C, a instancia del procurador señor Peiré, en representación de Miguel Carrera y Cía., S. A., contra Carbones de Llanuces, S. L., por la presente se cita de remate a dicha demandada, al ignorarse su paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.031

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio ejecutivo con el número 380 de 1986-B, a instancia del procurador señor San Pío, en nombre de Antonio Tornos Camacho, contra Santiago Martín Solanilla, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado citar de remate por medio del presente al demandado indicado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma al expresado demandado, libro el presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.032

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio ejecutivo con el número 905 de 1985-C, a instancia del procurador señor San Pío, en nombre de Antonio Tornos Camacho, contra otro y Carlos Paularena Anterrena, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado citar de remate por medio del presente al demandado indicado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma al expresado demandado, libro el presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 36.617

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción plena del menor Rubén Guirado Troya, al número 53 de 1987-B, y por medio del presente se concede el plazo de veinte días a la madre biológica del adoptando doña Trinidad Troya Guirado, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado, en horas de audiencia, a fin de ser oída sobre la adopción plena que se pretende de su hijo Rubén Guirado Troya.

Y para que sirva de citación en forma para la madre del adoptando doña Trinidad Troya Guirado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor. — El secretario, Fernando A. de Toledo Tovar.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 40.252

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 848 de 1987, se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia, como denunciado, a Pedro Molina Padilla, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Real, núm. 8, planta baja, de Guadahortuna (Granada), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta)

el día 16 de septiembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 40.310

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de conciliación número 63 de 1987, a instancia de doña Luisa Castán Tena, representada por el procurador señor Angulo, con domicilio en esta ciudad (calle Mayor, núm. 8), contra doña María-Rosario Royo Ordovás, mayor de edad, por medio de la presente se cita a ésta a fin de que el próximo día 28 de julio y hora de las 10.00 comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, tercero) al objeto de celebrar el acto de conciliación recaído en este Juzgado de Distrito número 5.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada, expido la presente para su publicación en el tablón de edictos de este Juzgado y *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 40.253

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.237 de 1987, seguidos por lesiones y amenazas, contra Luciano Gomes Ribeiro y Pedro-Luis López Ubeda, por el presente se cita al primero, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 15 de septiembre próximo y hora de las 11.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 40.249

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 411 de 1987, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Luis-Antonio Lapeña Mata, por el presente se cita a Luis Antonio Burdío Pérez, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 14 de septiembre próximo y hora de las 11.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 39.947

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 735 de 1987, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Francisco Soriano Rubio y Angel Hernández, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de junio de 1987. — El señor don Alejandro Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de

faltas número 735 de 1987, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Isabel Marteles Gracia, y como denunciados, Francisco Soriano Rubio y Angel Hernández, cuyas circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Rubio y a Angel Hernández de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo. Una vez firme esta resolución, díctese auto de responsabilidad civil a favor de la lesionada Isabel Marteles.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Hernández, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

Juzgados Militares

JUZGADO DEL BATALLON DE INSTRUCCION PARACAIDISTA DE LA REGION MILITAR DE LEVANTE

Contrarrequisitoria

Núm. 39.176

En virtud del presente se anula la requisitoria que se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza de fecha 27 de agosto de 1970 del ex caballero legionario paracaidista José Vadillo Jiménez, hijo de Regino y de Dionisia, natural de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), nacido el 13 de julio de 1948 y con domicilio desconocido, y que se encontraba reclamado por la causa número 59-V-70, que se le seguía por deserción, toda vez que la autoridad judicial militar de la Región de Levante ha acordado el sobreesimiento definitivo de las actuaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 719-5.º del Código de Justicia Militar, por extinción de la acción penal.

Y para que conste se extiende la presente, con el visto bueno del señor juez, en la plaza de Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José A. Báez. — Visto bueno: El capitán juez instructor, Emilio Muro.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 39.175

Por medio de la presente convocatoria, y de acuerdo con las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del presente mes, a las 10.00 horas en primera convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local de esta localidad; si no acudiese la mayoría absoluta imprescindible para celebrarla en primera convocatoria tendrá lugar en segunda una hora más tarde, es decir, a las 11.00, el mismo día y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes que acuda.

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Examen de cuentas del presente semestre.
3. Acordar segundo reparto de canalización.
4. Ruegos y preguntas de temas de la Comunidad.

Paracuellos de Jiloca, 2 de julio de 1987. — El presidente, Miguel Gormaz.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8